

# Plataformas de apuestas en línea

Señor Director:

En relación con la carta del señor Harold Mayne-Nicholls, del pasado domingo 7 de julio:

No existe información oficial del Ministerio de Salud respecto de la ludopatía en Chile. No existe tampoco ninguna norma legal que impida a los menores de edad comprar un boleto del "Kino" o Lotería y estos pueden ser adquiridos en cualquier lugar, a cualquier hora.

Los juegos de azar están disponibles para los chilenos desde hace más de 100 años, en contraposición con la prohibición colonial que para todos los "juegos de azar y envite" se estableció, por la Primera Junta Nacional de Gobierno, en 1812.

Desde entonces, pasando por la regulación de la hípica inicialmente en 1902, la autorización del Casino de Viña del Mar en 1928, la Lotería de Concepción en 1930, la Polla Chilena de Beneficencia en 1934 y, finalmente, la ley de casinos el año 2005, el camino ha sido siempre el mismo: regular.

En el caso de la hípica, de los casinos y de las apuestas en línea hay además un factor común: entretención. La ganancia eventual es solo una parte. La ganancia aislada, sin más, solo la representan Lotería y Polla.

Por otra parte, todas aquellas actividades económicas que generan externalidades tienen también un factor común: la necesidad de regulación. La mejor forma de proteger a los usuarios, impedir el juego de los menores y minimizar estas externalidades no es prohibir, sino regular.

Ese es el camino que países como Estados Unidos o Alemania, donde se desarrollan hoy la Copa América y la Eurocopa, han seguido; al igual que el 73% de los países de la OCDE. En

Sudamérica, es el caso de Colombia, Perú y Brasil. En Uruguay no están prohibidas las apuestas en línea, existen legalmente y existe también un proyecto de ley que, al igual que en Chile, pretende regularlas.

Compartimos la preocupación por la protección de los usuarios, pero disentimos cariñosamente del camino. Prohibir es retroceder. Es precisamente esta preocupación la que nos pone hoy ante la necesidad de hacernos cargo, regular y de avanzar en el proyecto, del cual esperamos surja una ley que recoja la abrumadora experiencia internacional en esta materia.

**CARLOS BAEZA**

Abogado asesor de Betsson, Betano, Coolbet, Latamwin y Betwarrior